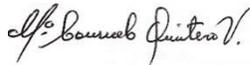


CONSTANCIA: Manizales, noviembre 28 de 2022. A despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior radicado por la demandante el 23-11-2022.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2014-00375 (V. Divorcio)

Se accede a la solicitud elevada en escrito anterior radicada por la demandante el 23-11-2022.

En consecuencia, líbrese Oficio a CASUR PONAL, anexándole copia del memorial suscrito y radicado en esta oficina por la parte actora DEISY LOAIZA OSPINA, para los fines legales que estimen pertinentes, respecto de la solicitud allí impetrada por ésta.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 213 el 01 de diciembre de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--